



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 199 -2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

15 ABR. 2016

El Expediente Administrativo No 8687 de 04 de Abril de 2016, por el cual don CARLOS ABEL GALINDO GONZALES, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos, Mz-D, lote 8, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 378.10 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 061-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Barrios Altos, Mz-D, lote 8, con una extensión superficial de 378.10 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8-Mz-D - MATRIZ, PROPIEDAD DE VALENTÍN GALINDO MEDRANO.

- Por el frente, con la Prolongación Av. San Martín, con 7.10, 7.60 y 12.40 ml.
- Por la derecha, con el lote 7 y 7E, con 6.45, 18.60 y 7.30 ml.
- Por la izquierda, con el lote 9, con 8.10, 9.85 ml.
- Por el fondo, con el lote 10 y 11, con 2.70, 4.40 y 6.50 ml.

AREA : 378.10 m2

PERÍMETRO : 91.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8A (resultante), PROPIEDAD DE CARLOS ABEL GALINDO GONZALES.

- Por el frente o Sur, con la Prolongación Av. San Martín, con 0.60 y 12.40 ml.
- Por el fondo o Norte con lote 10 y 11, con 2.70, 4.40 y 6.50 ml.
- Por la derecha entrando o Este, con el 7 y 7E, con 6.45 y 18.60 y 7.30 ml..
- Por la izquierda entrando u Oeste, con el lote 8 (remanente) y lote 9, con 9.00, 7.00, 1.20, 7.10, 2.10 y 9.85 ml.

AREA : 245.41 m2

PERÍMETRO : 95.20 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8 (remanente) Mz-D, PROPIEDAD DE VALENTÍN GALINDO MEDRANO.

- Por el frente o Sur, con la Prolongación Av. San Martín, con 7.10 y 7.00 ML.
- Por el fondo o Norte con el sub lote 8A (resultante), con 7.10 ml.
- Por la derecha entrando o Este, con el sub lote 8A (resultante), con 9.00, 7.00 y 1.20 ml..
- Por la izquierda entrando u Oeste, con el lote 9 y sub lote 8A (resultante), con 8.10 y 2.10 ml.

AREA : 132.69 m2.

PERIMETRO: 48.60 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 15 ABR 2016

Oficio Circ. N° 1154-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y de conformidad con lo solicitado a Ud., copia
del original de: RE-199-2016-MPH/ERT

de fecha: 15 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

